Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 54 - Junto al Heraldo
Ambato

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTERANDINA CIA. LTDA. TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA Y SRA. A FAVOR DE BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y SRA.

$28,00

---

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno (21) de Enero del año dos mil cinco.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: a).- Por una parte, los cónyuges señores TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA PRISCILA YOLANDA TORRES SANTAMARIA, en calidad de CEDENTE y, en calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos los cónyuges señores BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA.- Los comparecientes son casados, mayores de edad, ecuatorianos, plenamente capaces para obligarse y domiciliados en esta ciudad de Ambato, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE INTERANDINA CIA. LTDA. que se expresa en los siguientes términos:- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presenta escritura, los señores TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA Y PRISCILA YOLANDA TORRES SANTAMARIA, en calidad de CEDENTES y, en calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos los cónyuges señores BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Ambato, el siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres, inscrita en Registro Mercantil bajo el número "Ciento Once" (111), el tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía INTERANDINA COMPAÑIA LIMITADA; b) en el capital social de la indicada Compañía, actualmente el socio señor TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA tiene mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que da un total de CINCUENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS de participaciones.- c) El señor TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA ha decidido ceder SETECIENTAS participaciones de las UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, que posee en e capital social de la empresa, manifestando el socio BISMAR BOLIVAR GUZMAN, su deseo de adquirirlas, d.- En virtud de esta circunstancia la Junta General de socios en sesión de doce de enero del dos mil cinco, autorizó la presente cesión de participaciones a favor del socio BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA; e.- En la misma sesión de la Junta General de socios y por efectos de la presente sesión el cuadro del capital social será:

SOCIO	No. DE PARTI.	VALOR s/.
Tobias Copo	700	28,oo
Luis Bermudes	840	33,60
Mentor Lozada	840	33,60
Luis Altamirano	840	33,60
Luis Morales	840	33,60
Mery Copo	700	28,oo
Galo Escobar	700	28,oo
Bismar Guzmán	2.440	97,60

Jaime Guanoluisa	700	28,oo
Luis Sánchez	700	28,oo
Beter A. Sánchez	700	28,oo
TOTAL:	10.000	400,oo

TERCERO.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA Y PRISCILA YOLANDA TORRES SANTAMARIA ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA SETECIENTAS participaciones de VEINTIOCHO DOLARES que es el precio de la cesión, y que el cedente manifiesta recibir a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. En virtud de estar pagado el precio de las participaciones queda perfeccionada la tradición.- CUARTA.- ACEPTACION:- los cónyuges señores BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA manifiestan su conformidad y aceptación a la presente transferencia, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado y se hubiere realizado las marginaciones prevista en la ley, procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la Compañía, a la anulación del certificado de aportación correspondiente a las ciento cuarenta participaciones transferidas y a la emisión de un certificado de aportación en favor del cesionario por tales participaciones. El Cesionario por su parte expresa su aceptación a la transferencia que es objeto de este instrumento.- QUINTA.- GASTOS: Todos los gastos que demanda la celebración de la presente escritura y las demás erogaciones necesarias para pleno perfeccionamiento, será de cuenta del Cesionario.- Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma).- Dra. Maribel Morales

Gómez.- Mat. No. 381 (C.A.T.).- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) EL NOTARIO DR.RODRIGO NARANJO GARCES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf:825790 - Ambato

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O : Que al margen de la Inscripción N° 111 del Registro Mercantil de Octubre 03 de 1.973.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura.- Ambato Enero 25 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑÍA INTERANDINA CIA. LTDA., de fecha siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres, tomé nota de la cesión de participaciones sociales en la indicada Compañía, realizada por los cónyuges señores TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA y PRISCILA YOLANDA TORRES SANTAMARIA, en el número de setecientas participaciones sociales, a favor de Los cónyuges señores BISMAR BOLIVA GUZMAN LOZADA Y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA, en la forma indicada en la presente escritura pública.- Ambato, 1° de Febrero del 2005.-

FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
CANTON AMBATO

NOTARIA SEGUNDA CANTON AMBATO

EMPRESA DE TRANSPORTES "INTERANDINA CIA. LTDA."

Ambato - Ecuador

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES INTERANDINA CIA. LTDA. DE ENERO 12 DE 2005.

DADA: En la ciudad de Ambato a los 12 días del mes de enero del año dos mil cinco, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía INTERANDINA CIA. LTDA., ubicada en la Av. 12 de Noviembre No. 08-31 y Maldonado, siendo las 19:10 horas, los siguientes señores:
LUIS ALFREDO ALTAMIRANO NUÑEZ, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; LUIS GENARO BERMUDEZ ACOSTA, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; TOBIAS COPO ESPINOZA, propietario de mil cuatrocientas participaciones; MERY COPO ESPINOZA, propietaria de setecientas participaciones; JAIME ENRIQUE GUANOLUIZA SANDOVAL, propietario de setecientas participaciones; GALO ENRIQUE ESCOBAR, propietario de setecientas participaciones; BIZMAR BOLÍVAR GUZMAN LOZADA, propietario de mil setecientas cuarenta participaciones; MENTOR ABELARDO LOZADA ARCOS, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; LUIS EDUARDO MORALES ROSERO, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; LUIS MARIO SANCHEZ GUATO, propietario de setecientas participaciones; BETER ALFONSO SANCHEZ GUATO, propietario de setecientas participaciones, todas por el valor de cuatro centavos de dólar cada una, el consecuencia representan el cien por ciento del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, amparados en lo que establece la Ley de Compañías vigente, y el estatuto social de la compañía, los socios se constituyen en Junta General extraordinaria y universal de socios a razón de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Lectura del acta anterior para su aprobación
3. Lectura de comunicaciones, y
4. Resolución sobre el traspaso de participaciones.

Los socios deciden aprobar el orden del día planteado.
Dirige la Junta el señor Presidente titular Luis Morales Rosero y como secretario el señor Gerente Luis Bermúdez Acosta y la Srta. Inés Robalino como Prosecretaria.

DESARROLLO

El señor Presidente solicita que por secretaria se de lectura el orden del día, el mismo que es puesto a consideración de la Junta de Socios, y es aprobada por unanimidad.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
Mediante secretaria se procede a tomar lista de asistencia y se comprueba de que existe el cien por cien de las participaciones, por lo que existe el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN
Secretaria da lectura el Acta de sesión de junta general de socios de Diciembre del 2004, la que es puesta a consideración y se aprueba por unanimidad.

TERCERO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

El señor Presidente indica que en este punto se va a dar lectura el oficio enviado por el señor Tobías Copo Espinoza, para que sea leído en esta junta en el cual manifiesta su deseo de ceder las participaciones a favor de los compañeros señores Bolívar Guzmán Lozada y Luis Mario Sánchez Guato, por lo que se solicita la aceptación de la enajenación de sus participaciones, lo cual es aceptado por unanimidad.

CUARTO.- RESOLUCIÓN SOBRE EL TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS

Toma la palabra el señor Mentor Lozada y dice que esta de acuerdo a la solicitud presentada por el señor Tobías Copo Espinoza, ya que, como es conocimiento de la Institución que el socio ya no se encuentra viviendo en esta ciudad, el debe velar por sus intereses y si ello implica la venta de sus participaciones, debe autorizar al señor Tobías Copo la enajenación de sus mil cuatrocientas participaciones a favor de los señores Bolívar Guzmán Lozada y Luis Mario Sánchez Guato.

El señor presidente solicita que se resuelva dar paso al pedido del señor Tobías Copo Espinoza, quien solicita se cedan sus mil cuatrocientas participaciones de la siguiente manera: las setecientas participaciones a favor del socio señor Bolívar Guzmán Lozada, y las otras setecientas participaciones restantes a favor del socio Luis Mario Sánchez Guato, ante lo cual la Asamblea se pronuncia unánimemente por la aceptación y autorización de la sesión de las mil cuatrocientas participaciones del señor Tobías Copo Espinoza a favor de los señores Bolívar Guzmán Lozada y Luis Mario Sánchez Guato.

El señor Tobías Copo Espinoza, agradece por la autorización dada para la enajenación de sus participaciones y por todo lo recibido por la empresa a la que tanto tiempo perteneció.

Una vez tratados los puntos materia de la junta el señor Presidente agradece la asistencia y declara clausurada la sesión a las 22h30 horas.

SR. LUIS BERMUDEZ A.
GERENTE – SECRETARIO

SR. LUIS MORALES ROSERO
PRESIDENTE

En calidad de Secretaria de la Compañía, CERTIFICO esta copia fiel guarda conformidad con la original.
Ambato, 20 de enero de 2005

Secretaria

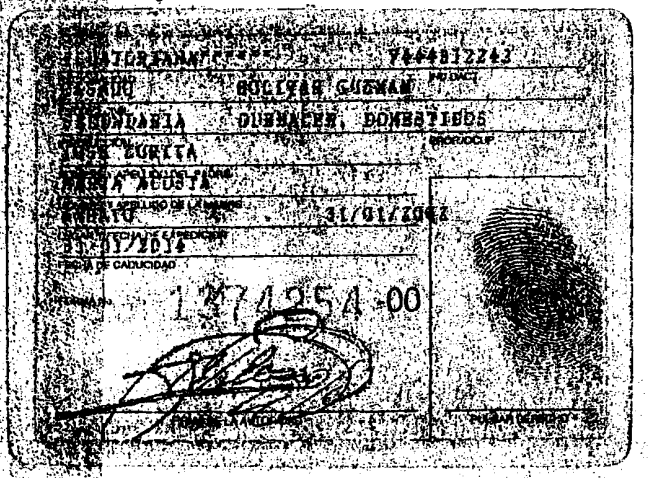

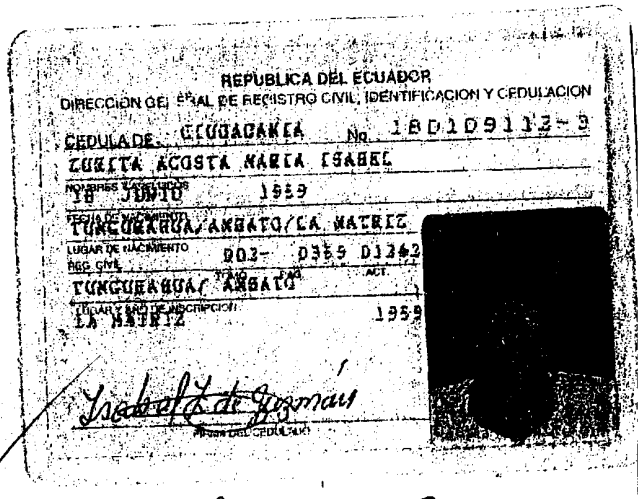

Isabel Z. de Guzmán

Isabel Z. de Guzmán

ECUATORIANA****** V4313T2822
CASADO MARIA I ZURITA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JULIO CESAR SUZMAN
ROSARIO LOZADA
AMBATO 14/05/2003
14/05/2013
REN Trng 0098643

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180053983-3
SUZMAN LOZADA BISMAR BOLIVAR
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 AGOSTO 1948
0955 02104 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE

235238

ECUATORIANA****** V4443V1442
CASADO TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA
SECUNDARIA EMPLEADO
OCTAVIO TORRES
MARIA E SANTAMARIA
AMBATO 14/08/2001
14/08/2013
1-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170591649-2
TORRES SANTAMARIA PRISCILA YOLANDA
09 FEBRERO 1958
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
001- 0008 00043
TUNGURAHUA/ BANOS
BANOS 1958